

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11209

S/. 0.50

Huaraz, 30 DE OCTUBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Anciano es acusado de abusar de su nieta

La madre de la menor intentó retirar la denuncia



La mujer contó que había dejado a su hija bajo el cuidado del abuelo mientras realizaba trámites laborales y, al regresar, la encontró llorando. Durante el trayecto a casa, la niña le reveló que su abuelo le había realizado tocamientos indebidos.

Envían al penal a hombre y mujer que tenían relación extramatrimonial acusados de asesinar al esposo

En Sihuas, quisieron hacer creer que el deceso fue producto de la caída de una escalera, pero el cuerpo presentaba demasiadas lesiones, no compatible con ese tipo de accidentes, por lo que el Ministerio Público ordenó la exhumación del cadáver y las pericias necesarias.



Vecinos del pasaje Guatemala hallaron cuerpo sin vida

Segundo Tarrillo murió al interior de un motocarguero estacionado



Condenado a cadena perpetua sería inocente

Marco Jhampier Pérez León lleva más de 5 años preso, y la joven que lo acusó acaba de revelar que era su padrastro quien la violentaba desde que tenía 9 años "No puedo seguir viviendo con el remordimiento de haber inculcado a una persona inocente" dijo la joven en redes sociales

EDITORIAL

La importancia de los expedientes técnicos

Una autoridad responsable debe verlas como herramienta útil, no como traba política.

El choque entre un tren del Ferrocarril Trasandino y un bus de transporte público en El Agustino, que dejó diez heridos, no debería verse como un simple accidente.

Un bus de la línea 10A había quedado detenido en pleno tráfico sobre las vías férreas, en una intersección sin señalización ni barreras, cuando el ferrocarril impactó y generó las imágenes que transcurren ahora en redes sociales.

Este suceso es la manifestación visible de un sistema de transporte urbano mal diseñado, saturado y carente de previsión.

El problema no se reduce solo al error de un conductor que infringió una regla de tránsito. Es el resultado de décadas de una planificación deficiente que permitió que las vías férreas, los cruces vehiculares y las rutas del transporte público se crucen sin orden.

Lima, una metrópoli hoy con casi diez millones de habitantes, sigue funcionando con una infraestructura pensada para otra época.

Hace un siglo, el ideal de la gestión pública moderna se construía sobre la base de la ingeniería y la planificación, que fue muy rápidamente absorbida por un crecimiento desordenado liderado por élites que despreciaron el crecimiento demográfico en las periferias de Lima.

Hoy, con más conocimiento, tecnología y recursos, el deber del Estado es garantizar que ningún proyecto nuevo repita los errores del pasado.

Ahí surgen los expedientes técnicos, que no son más que instrumentos esenciales que permiten prever riesgos, asegurar la viabilidad económica y técnica de las obras, y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Omitirlos es retroceder a una administración basada en la improvisación y el populismo.

Por eso, resultan especialmente preocupantes los discursos que desprecian la técnica como los del renunciante alcalde de Lima y candidato presidencial, Rafael López Aliaga, quien llegó a afirmar que no era necesario un expediente técnico para ejecutar obras de envergadura, como su proyecto del tren Lima-Chosica, por cierto, que sería de gran utilidad.

El MTC advirtió entonces que el rechazo para los permisos de esa obra se trataba de una cuestión de seguridad e integridad de los usuarios.

Situaciones como la ocurrida en El Agustino muestran por qué ese principio es irrenunciable.

Sin embargo, el expediente técnico tampoco debe convertirse en excusa para la inacción. La burocracia no debe paralizar la atención de urgencias evidentes, como la falta de señalización, de semáforos y de rutas seguras para peatones y conductores.

La planificación es indispensable, pero debe ir acompañada de decisión política, gestión ágil y una visión integral del espacio público.

-Solo así se construyen urbes sostenibles que respeten la vida de quienes las habitan.



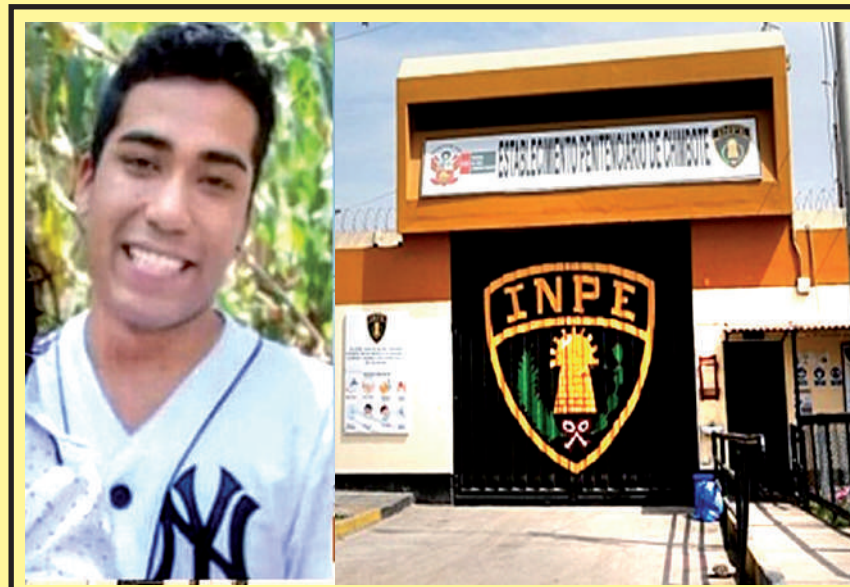
CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CONDENADO A CADENA PERPETUA POR VIOLACIÓN PODRÍA SER INOCENTE

Marco Jhampier Pérez León lleva más de 5 años preso, y la joven que lo acusó acaba de revelar que era su padrastro quien la violentaba desde que tenía 9 años

“No puedo seguir viviendo con el remordimiento de haber inculcado a una persona inocente”



Un caso de violencia sexual que derivó en una sentencia a cadena perpetua podría dar un giro total. Luego de más de 5 años de permanecer preso, el joven Marco Jhampier Pérez León, condenado a prisión de por vida por la presunta violación de una menor de edad, podría ser inocente. La joven que lo acusó, hoy con 18 años, ha declarado públicamente que él no fue su agresor.

QUIEN LA VIOLENTABA ERA SU PADRASTRO

En un testimonio difundido a través de sus redes sociales, la muchacha reveló que quien la violentó desde que tenía 9 años fue su padrastro, José Mercedes Gonzales Lluen, actualmente acusado por el Ministerio Público, que también ha solicitado para él la pena de cadena perpetua.

UNA CONFESIÓN QUE PODRÍA CAMBIAR EL RUMBO DEL CASO

La joven relató que los abusos se prolongaron durante varios años y que, debido a las amenazas de su padrastro, denunció falsamente a Pérez León. Contó que el hombre la intimidaba y la obligó a guardar silencio.

PRESO DESDE EL 2019

Marco Jhampier Pérez León (30) permanece privado de su libertad desde agosto de 2019, luego de que la supuesta víctima, entonces de 12 años, lo acusara de violación sexual.

En 2022, tanto él como su suegro John Michel Ramírez Capcha (44) fueron condenados a cadena perpetua en primera y segunda instancia. Actualmente, el caso se encuentra en casación en la Corte Suprema.

DECLARACIÓN PÚBLICA

“No puedo seguir viviendo con el remordimiento de haber inculcado a una persona inocente”, ex-

presó la joven en su declaración pública, en la que pidió a las autoridades que su testimonio sea tomado en cuenta para que se haga justicia.

FISCALÍA PIDE CADENA PERPETUA PARA EL PADRASTRO

La revelación de la muchacha coincide con la formalización de la acusación presentada recientemente contra su padrastro, José Mercedes Gonzales Lluen, por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, que ha solicitado la pena máxima por el delito de violación sexual de menor de edad, según informó el portal Poder Público.

El requerimiento fue formulado por el fiscal Marco Cabrera Cabanillas ante el Octavo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, que dictó auto de enjuiciamiento tras determinar que existen pruebas suficientes para llevar a juicio al acusado.

ABOGADA PEDIRÁ REVISIÓN DE LA SENTENCIA

Tapia Rivera, quien asumió la defensa técnica de la muchacha, afirmó que su confesión pública confirma la inocencia de su sobrino, recluso en el penal de Cambio Puente desde agosto de 2020. Indicó que con este nuevo testimonio solicitará la revisión judicial del caso y pedirá la revocatoria de la sentencia de cadena perpetua.

ENTORNO FAMILIAR

A través de sus redes sociales, la abogada también denunció que el entorno familiar de la joven encubrió los hechos. Recordó que la madre de la víctima fue denunciada y sentenciada por el delito de exposición al peligro y abandono de persona dependiente.

Asimismo, indicó que el tío de la menor, José Enrique Chávez Ruiz, enfrenta una denuncia por encubrimiento personal, al haberse negado a entregar pruebas que la joven le confió, obstaculizando la investigación.

CUESTIONA A FISCAL Y PIDE SU EXCLUSIÓN DEL CASO

“Resulta inexplicable que un fiscal que intervino en la etapa de investigación y archivó el caso vuelva a participar en el juicio oral. Hemos solicitado formalmente su exclusión para garantizar imparcialidad y transparencia”, señaló.

La abogada subrayó que su objetivo es que se restablezca la verdad y se haga justicia tanto para su sobrino preso como para la joven que lo acusó bajo amenazas y que ha sido víctima de abusos de su padrastro. “La justicia no puede ser cómplice del silencio, la omisión ni la impunidad”, concluyó.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:

Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:

Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:

Dante Moreno Neglia

PNP tiene en la mira a tiktokers y a La República: revelan documento secreto sobre marchas de la Generación Z

El documento de la PNP menciona a activistas y periodistas como Lía Valderrama y Paolo Benza, señalando que sus canales digitales fomentan protestas contra el Gobierno

(Mauricio Muñoz - larepublica.pe)

Tiktokers e influencers jóvenes son vigilados de cerca por la Policía Nacional del Perú (PNP).

Un documento de inteligencia confidencial, revelado por el portal La Encerrona, muestra que la institución examinó la actividad de varios comunicadores por presuntamente "promover" las marchas de la generación Z.

Además, el informe señala que este medio sería uno de los principales convocantes de la manifestación ciudadana.

El documento recopila observaciones realizadas por la División de Inteligencia de la Región Policial Lima y apunta contra activistas, tiktokers y periodistas independientes que cubrieron los eventos ocurridos durante las jornadas de protesta.



Entre los mencionados figuran la activista Lía Valderrama, el periodista Paolo Benza, Jorge Calmet, entre otros.

El informe sostiene que estos canales digitales contribuyen a organizar o impulsar protestas contra el Gobierno.

El seguimiento constante a figuras que informaron sobre las movilizaciones fue interpretado por varios usuarios de redes sociales como un acto de acoso por parte de la PNP hacia estos comunicadores y sus medios.

Lía Valderrama, una de las ciudadanas mencionadas en el documento policial, denunció el seguimiento de las autoridades a través de su cuenta de X (antes Twitter): "Si algo me pasa, responsabilizo a la PNP y a José Jeri", escribió.

GENERACIÓN Z CONVOCA A UN NUEVO PARO NACIONAL PARA ESTE 14 DE NOVIEMBRE

Pese a las observaciones, las marchas continúan. Después de la marcha realizada el 25 de octubre, el colectivo Generación Z anunció una nueva convocatoria: un paro nacional que tendrá lugar el viernes 14 de noviembre, con punto de partida en el Palacio de Justicia.

La medida busca exigir justicia por el asesinato del joven manifestante Eduardo Ruiz Sanz, ocurrido durante las protestas del 15 de octubre, así como por todas las víctimas de la represión ejercida por el actual Gobierno.

La organización denunció que la respuesta del Estado ante las movilizaciones ha sido la represión y las detenciones arbitrarias.

Asimismo, señalaron que los jóvenes no cuentan con espacios institucionales legítimos para expresar sus demandas, lo que los empuja a salir a las calles como única forma de hacerse escuchar.

Para los integrantes de Generación Z, esta nueva jornada marca un momento decisivo en su lucha. Su objetivo es extender la movilización a nivel nacional mediante acciones coordinadas en distintas regiones del país, con el respaldo de gremios de transporte, estudiantes universitarios y colectivos ciudadanos. Además, el paro contempla tanto la suspensión de actividades como la realización de marchas y concentraciones simultáneas.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

DIRECCION DE TITULACION DE PREDIOS RURALES, COMUNIDADES CAMPESINAS Y TERRENOS ERIAZOS

DESLINDE Y TITULACION DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES

CAMPESINAS – LEY N° 24657

NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO DEL PLANO DE CONJUNTO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE "ALTO MARAÑON"

N°	COMUNIDAD CAMPESINA	DISTRITO	PROVINCIA	RECONOCIMIENTO	FECHA
01	ALTO MARAÑON	CONCHUCOS	PALLASCA	RESOLUCION GERENCIAL N° 0019 – 90-CORDE-ANCASH	09/11/1990

Por el presente medio y por única vez, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley N° 24657, se **NOTIFICA** a la mencionada Comunidad y a los propietarios de los predios colindantes para que se constituyan a la **DILIGENCIA** que la Dirección Regional Agraria ANCASH; practicará en los lugares y fecha que se comunicará mediante notificaciones personales.

Huaraz, octubre del 2025

Dirección Regional Agraria Ancash
Dirección Regional de Predios Rurales
Comunidades Campesinas Terrenos Eriazos
Ing. Alejandro Rivera Carranza
Canciller Interino



OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAPTISMO (1926)

CATALINA ADELINA SÁNCHEZ MÉNDEZ, identificada con DNI 33329411, rectifica la Partida de Bautismo de su madre PETRONILA MÉNDEZ CARRANZA. Apellidos de la madre de la titular CARRANZA por CARRANZA MÉNDEZ.

Huaraz, 27 de octubre de 2025.



Peto. Ramiro Zavala Aguilar
Canciller

MPH inaugura moderno Jardín de niños en Hualcor, tras más de 30 años de espera



la primera infancia. Gracias a esta importante obra, niños y niñas de 3 a 5 años accederán

a servicios educativos eficientes y de calidad, en condiciones dignas y con ambientes pedagógicos acordes a sus necesidades.

El nuevo jardín cuenta con aulas modernas, sala de usos múltiples, sala de profesores, dirección, cocina, depósitos, servicios higiénicos para niños, niñas y personas con discapacidad, además de un cerco perimétrico, patio de concreto, áreas verdes y zona de juegos con grass sintético.

Con esta obra, la Municipalidad Provincial de Huaraz reafirma su compromiso con el desarrollo educativo de los centros poblados, garantizando una infraestructura que contribuya al aprendizaje, bienestar y seguridad de la niñez huarcina.

(Nota de Prensa MPHZ)

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA)

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Bolognesi de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que despacha el Sr. Juez Gerardo Egalín Ramos Cano, Especialista Evelyn Diana Ramírez Camones, Exp. N° 00049-2025-0-0204-JP-CI-01, a solicitud de Hilda Aurora Chávez Támara sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN NRO. UNO.** – veintidós de octubre de dos mil veinticinco. Parte Pertinente: "... **ADMÍTASE** a trámite la solicitud interpuesta por doña **HILDA AURORA CHAVEZ TAMARA**, sobre **SUCESIÓN INTESTADA** del que en vida fue su señor padre **SANTOS CHAVEZ MONTOYA**, con Documento de Identidad N° 15657019; a efectos que sea declarada conjuntamente con sus hermanos **CARMEN ROSA CHAVEZ TAMARA**, **JUAN CARLOS CHAVEZ TAMARA**, **JOSE ALBERTO CHAVEZ TAMARA** y **JORGE SANTOS CHAVEZ TAMARA**, como sus únicos y universales herederos; la misma que será tramitada con las reglas del Proceso No Contencioso, (...)"

Melissa C. Quiza Aira
MELISSA C. QUIZA AIRA
ABOGADA
C.A.H. N° 2212

Entre muestras de alegría y emoción, la comunidad educativa del Centro Poblado de Hualcor celebró la inauguración del Moderno Jardín de Niños N.º 0357, una obra largamente esperada que hoy se hace realidad tras más de tres décadas de funcionar en ambientes

prestados dentro del local comunal y del puesto de salud del sector.

La ejecución de esta infraestructura responde al compromiso asumido por la actual gestión municipal de brindar espacios educativos seguros, accesibles y adecuados para

OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1904)

CATALINA ADELINA SÁNCHEZ MÉNDEZ, identificada con DNI 33329411, rectifica la Partida de Bautismo de su abuela FRANCISCA CARRANZA MENDEZ. Apellido paterno CARRANZA por CARRANZA, apellido del padre CARRANZA por CARRANZA.

Huaraz, 27 de octubre de 2025.



Pbro. Reynaldo Zavala Aguilera
Pbro. Reynaldo Zavala Aguilera
Canciller

EDICTO

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocío Álvarez Acero; Exp. N° 056-2025-CI, RESOLUCIÓN N° UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite, vía proceso **ABREVIADO**, la presente demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO como pretensión principal**; y, la **INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN LA ZONA REGISTRAL N° VII – HUARAZ, como pretensión accesorio**, interpuesta por **ANTONIO VIDAL TARAZONA**, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase **TRASLADO** de la presente demanda al demandado **CIRIACO VIDAL PRINCIPE** por el plazo de **DIEZ DÍAS** conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declarársele su rebeldía en caso de incumplimiento.-

Edwin Julca Paulino
EDWIN JULCA PAULINO
JUEZ
JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL DE POMABAMBA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Rocío Del Sol Álvarez Acero
Abog. ROCÍO DEL SOL ÁLVAREZ ACERO
Secretaria
Juzgado Mixto de Pomabamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO

EXP N° 52-2025-CI. Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BOLOGNESI, que despacha el Juez Gerardo Ramos Cano, y quien autoriza la Sec. Evelyn Ramírez Camones, se ha expedido la Resolución N° 01, que resuelve **ADMITIR** a trámite la solicitud presentada por **MARIA CATALINA NECIOSUP VIUDA DE LLUMPO** y **ALEXANDER LLUMPO NECIOSUP**, sobre la **SUCESION INTESTADA** del que en vida fue **PEDRO LLUMPO REQUE**, fallecido el 03 de Octubre del 2023, quien tuvo como último domicilio en el Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, en la vía de Proceso **NO CONTENCIOSO**, para que se les declare como únicos y universales herederos, ello a fin de que las personas que se crean con derecho o interés sobre la sucesión intestada, se apersonen al proceso dentro del término de ley. Chiquián 22 de octubre del 2025.

Evelyn Diana Ramírez Camones
EVELYN DIANA RAMÍREZ CAMONES
Secretaria
Juzgado de Paz Letrado de Bolognesi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Comando Vermelho: cuál es el origen, características y alcance de esta organización criminal de Río de Janeiro



El Comando Vermelho (Comando Rojo), surgido en prisiones de Río durante la dictadura militar, se ha consolidado como una de las facciones criminales más poderosas de Brasil.

Este martes, enfrentó un megaoperativo policial que dejó 132 muertos y más de 100 detenidos.

(Por Redacción RPP)

El Comando Vermelho (CV) protagonizó el reciente martes un violento enfrentamiento con fuerzas de seguridad en Río de Janeiro, durante un megaoperativo denominado Operación Contención en los complejos Alemão y Penha, del cual se informó inicialmente que dejó 64 fallecidos —60 civiles y cuatro policías— y 81 detenidos, según el Gobierno estatal. Este miércoles se actualizó la cifra de decesos, la cual incrementó a 132.

El operativo, con 2500 agentes, helicópteros y vehículos blindados, buscaba capturar líderes y frenar la expansión del grupo, que respondió con drones armados, bombas y barricadas.

Esta acción, la más mortífera en la historia de Río, supera la masacre de Jacarezinho en 2021 con 28 muertos.

▢ Suben a 132 los fallecidos en la operación policial más letal de la historia de Río de Janeiro, según Defensoría

CV, originado en la década de 1970 en la prisión de

Ilha Grande, domina gran parte del narcotráfico en la ciudad y se extiende a nivel nacional e internacional.

Origen en prisiones durante la dictadura

El Comando Vermelho surgió en la década de 1970 en la cárcel de Candido Mendes, en Ilha Grande, Río de Janeiro, durante la dictadura militar brasileña (1964-1985).

Presos comunes compartieron celdas con guerrilleros de izquierda y disidentes políticos, y formaron una alianza para protegerse de la brutalidad de guardias y violencia interna.

Inicialmente, se organizaron como una milicia de autodefensa llamada "Falange Vermelha", influenciada por ideales de justicia social, pero evolucionaron hacia el crimen organizado. Hacia 1979, el grupo se extendió a las calles de Río, financiando a presos mediante robos a bancos y asaltos.

En los años siguientes los traslados de líderes del CV a otros centros penitenciarios por decisión de las autoridades expandieron la influencia de esta organización en el sistema carcelario brasileño.

El Comando Vermelho cuenta con entre 30 000 y 35 000 miembros activos en más de 20 estados de Brasil, según estimaciones del Ministerio de Justicia de ese país.

Otras fuentes elevan la cifra hasta 100 000 si se incluyen redes asociadas y células locales en favelas, fronteras y rutas de narcotráfico.

Estructura, actividades criminales, rivales y alianzas fracasadas

El CV opera con una estructura descentralizada, similar a una franquicia con células autónomas conecta-

das por líderes regionales, sin jerarquía estricta única.

El lema "Paz, Justicia y Libertad", con el que se originó en las prisiones, contrasta con la violencia en los territorios que tiene controlados.

Se dedica principalmente al narcotráfico de cocaína, luego de que los años 80 se aliara con carteles colombianos y presuntamente con las FARC para intercambiar armas por droga.

Otras actividades incluyen contrabando de armas, extorsión, secuestros, préstamos usureros, robo de camiones blindados y lavado de dinero a través de eventos como bailes funk en favelas.

El Comando Vermelho cuenta con entre 30 000 y 35 000 miembros activos en más de 20 estados de Brasil, según estimaciones del Ministerio de Justicia de ese país.

Otras fuentes elevan la cifra hasta 100 000 si se incluyen redes asociadas y células locales en favelas, fronteras y rutas de narcotráfico.

Su poder se concentra en Río de Janeiro, pero mantiene bastiones secundarios en Amazonas y Mato Grosso.

Desde allí, controla rutas clave hacia las fronteras con Colombia, Perú y Bolivia, donde obtiene gran parte de la cocaína.

También opera en Paraguay para el contrabando de armas y drogas, y en los últimos años extendió su presencia a Guyana Francesa.

Parte de las armas incautadas por la policía brasileña durante el megaoperativo contra el Comando Vermelho.

Parte de las armas incautadas por la policía brasileña durante el megaoperativo contra el Comando Vermelho. | Fuente: Policía de Brasil.

El grupo enfrenta rivales constantes. Su alianza con el Primer Comando Capital (PCC), una banda criminal originaria de São Paulo, se rompió en 2016, desatando una ola de violencia en prisiones que se extendió a seis regiones del país. Con el Tercer Comando Puro (TCP), una facción disidente, mantiene enfrentamientos habituales en Río.

Las Unidades de Policía Pacificadora (UPP), lanzadas en 2010 para recuperar favelas, redujeron el control del CV del 50% al 40% en Río, pero el programa fracasó y la mayoría cerró en 2021.

Las milicias formadas por exagentes de seguridad y que en 2022 controlaban tres cuartas partes de la ciudad, representaban otra amenaza para esta organización criminal, pero el CV recuperó terreno y desde 2023 domina más de la mitad, de acuerdo con el Instituto Fogo Cruzado y la Universidad Federal Fluminense.

En 2025, el CV y el PCC intentaron una tregua en febrero, pero las rivalidades locales la terminaron en menos de dos meses.

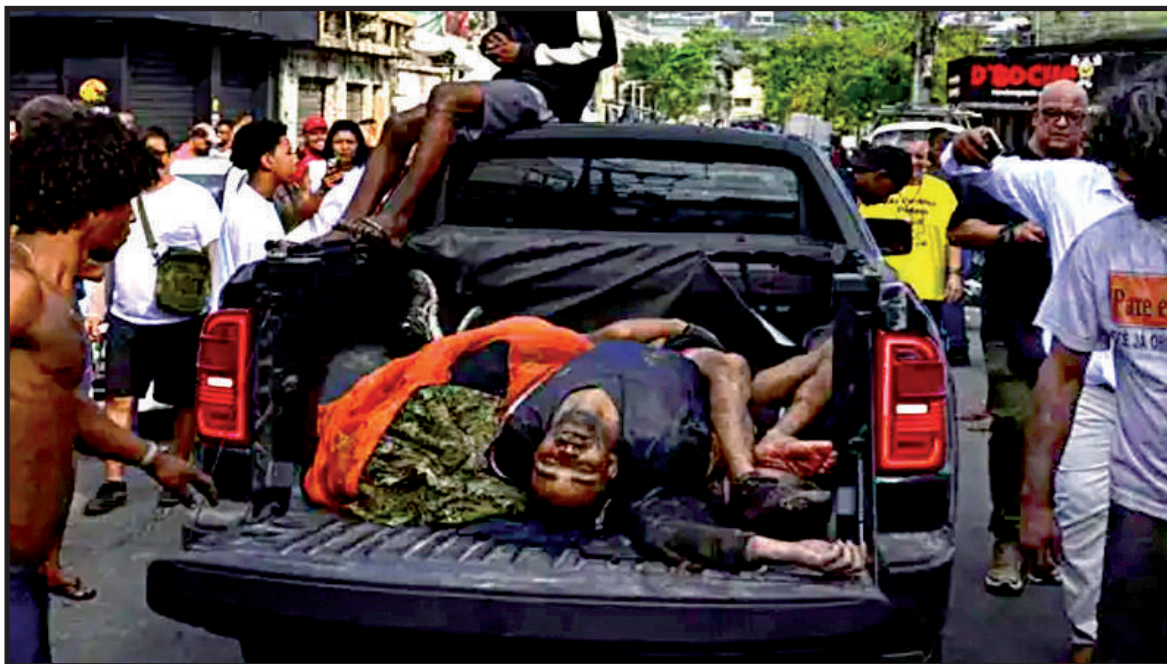
Líderes clave

El Comando Vermelho no depende de un único jefe, sino de una red de líderes regionales que operan con autonomía.

Entre los más conocidos destaca Marcinho VP (Márcio dos Santos Nepomuceno), considerado uno de los históricos del grupo. Fernandinho Beira-Mar (Luiz Fernando da Costa), detenido desde 2001 en Colombia tras un intercambio de armas por cocaína con las FARC, quien sigue influyendo desde prisión. Sandro Louco (Sandro da Silva Rabelo) controla la expansión en Mato Grosso, mientras Grão (Luís Lopes Júnior) coordina finanzas y logística.

En Río, Edgar Alves de Andrade, alias Doca, dirige el Complejo da Penha y comunidades de la Zona Oeste como Gardênia Azul. Otros nombres relevantes son Pedro Bala, Gadernal y Grandão, quienes ordenan el narcotráfico y ejecuciones.

Pese a arrestos como el de Marreta (Luis Claudio Machado) en Paraguay en 2014, o la muerte de Babuino (Lindomar Gregório de Lucena) en 2022, el CV mantiene su estructura. Y los líderes encarcelados continúan emitiendo órdenes mediante emisarios.



Anciano es acusado de abusar de su nieta

Fiscalía sustentó ante el Poder Judicial los graves indicios de tocamientos indebidos contra una menor de 7 años

La Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa consiguió que el Poder Judicial ordene siete meses de prisión preventiva contra F. R. G. (82), investigado por el presunto delito de tocamientos indebidos

RIESGO PROCESAL EXISTENTE

La medida fue solicitada por el fiscal adjunto provincial Juan Carlos Javier Portales, quien sustentó los elementos probatorios y el riesgo procesal existente.

LA CAPTURA

El caso se remonta al 25 de octubre, cuando efectivos de la Comisaría de Turismo de Chimbote intervinieron al acusado en su vivienda, luego de que la madre de la menor denunciara el hecho.

LA ENCONTRO LLORANDO

La mujer contó que había dejado a su hija bajo el cuidado del abuelo mientras realizaba trámites laborales y, al regresar, la

encontró llorando.

TOCAMIENTOS INDEBIDOS Y VIDEOS DE CONTENIDO SEXUAL

Durante el trayecto a casa, la niña le reveló que su abuelo le había realizado tocamientos indebidos.

Como parte de la investigación, la menor declaró en Cámara Gesell como prueba anticipada, narrando con claridad los hechos y describiendo la forma en que habría sido víctima.

ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

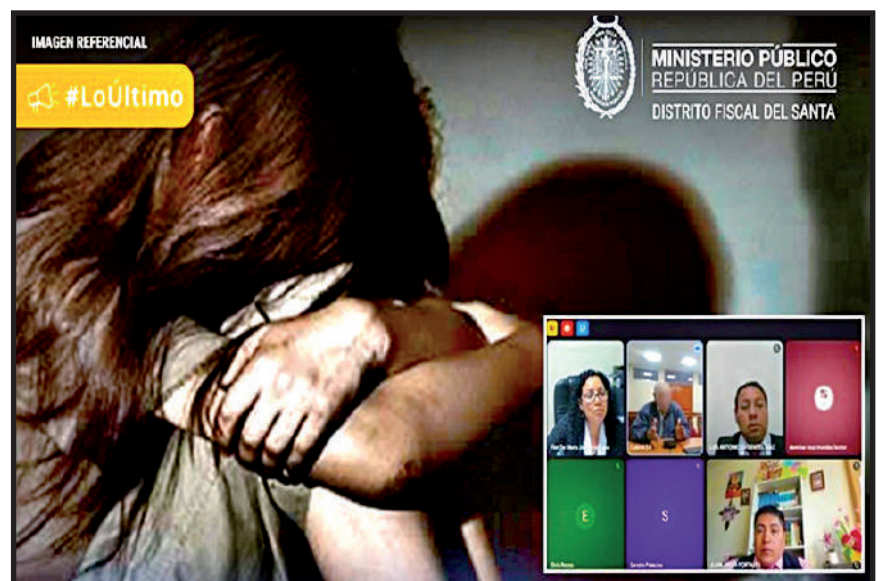
También mencionó que el investigado le mostró videos de contenido sexual. Estas declaraciones, junto con las pericias psicológicas y diligencias policiales, fueron valoradas como elementos de convicción determinantes por la Fiscalía.

JUEZ LO ENVÍA AL PENAL

Tras la audiencia, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chimbote declaró fundado el requerimiento y ordenó la reclusión preventiva del acusado en el penal de Cambio Puente, donde permanecerá mientras continúan las investigaciones.

Aunque la madre de la menor intentó retirar la denuncia antes de la audiencia, el Ministerio Público continuará el proceso de oficio.

(Ronald Montoro Yopla)



Familiares de desaparecido hicieron plantón en la DIVINCRI Huaraz



Coronel PNP Javier Mori ofrece reforzar búsqueda de Juan Camones

De acuerdo a las versiones de los familiares del ciudadano Juan Adolfo Camones Minaya de 56 años de edad, el indicado el pasado 25 de octubre salió de su casa para asistir a una reunión social

familiar, pero hasta la fecha no ha regresado y se teme lo peor. Ayer los familiares, amigos, vecinos de Juan Camones hicieron un plantón en el frontis de la DIVINCRI Huaraz en donde exigieron trabajo urgente a los miembros de la Policía Nacional del Perú. El coronel PNP Javier Oriundo atendió a los familiares

a quienes les ofreció todo su apoyo para la búsqueda; sin embargo, la autoridad policial rechazó la presencia de personas en la movilización que portaban carteles que minimizan el trabajo policial.

Según las versiones de los familiares y allegados, el desaparecido habría tenido algún altercado en la reunión social y que habrían sido captados por una cámara de video de un vecino el cual será materia de investigación por la PNP de Criminalística de Huaraz. El coronel Mori dijo que reforzarán las acciones de búsqueda con la colaboración de los familiares del desaparecido ex combatiente del VRAEM Juan Camones Minaya, quien tiene familia (esposa y tres hijos) que lo esperan en casa. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN N° 074-2025

La ciudadana **KARLA ELENA OLAYA CHAUCA**, mediante Expediente Administrativo N° 00014895, del 29 de Octubre del 2025, solicita la rectificación del Acta de Defunción de su Madre: **Nieves Cirila Chauca Mendoza**, al haberse considerado por error, el nombre de su Madre: Cirila Mendoza Gonzales, cuando lo cierto es: **CIRILA AURORA MENDOZA GONZALES**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 29 de Octubre del 2025.

Abog. GIOVANI MIKOLAN AGAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
DNI: 32381596

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN N° 072-2025

La ciudadana **MERCEDES GABRIELA LEIVA ROBLES**, mediante Expediente Administrativo N° 00014894, del 29 de Octubre del 2025, solicita la rectificación del Acta de Defunción de su Madre: **María Saturnina Robles Mendoza**, al haberse considerado por error, el nombre de su Madre: Cirila Mendoza Gonzales, cuando lo cierto es: **CIRILA AURORA MENDOZA GONZALES**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 29 de Octubre del 2025.

Abog. GIOVANI MIKOLAN AGAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
DNI: 32381596

Envían al penal a hombre y mujer que tenían relación extramatrimonial acusados de asesinar al esposo

En Sihuas, quisieron hacer creer que el deceso fue producto de la caída de una escalera, pero el cuerpo presentaba demasiadas lesiones, no compatible con ese tipo de accidentes, por lo que el Ministerio Público ordenó la exhumación del cadáver y las pericias necesarias.

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Sihuas, en la región Áncash, dictó ocho meses de prisión preventiva contra un hombre y una mujer que sostenían una relación extramatrimonial y serían los responsables del asesinato del esposo y padre de los hijos de la fémina.

REPORTES DE FALLECIMIENTO

El caso se remonta a junio de 2024, cuando en el caserío de Casa Blanca, distrito de Quiches, en la provincia de Sihuas, se reportó el fallecimiento de Juan Torres Salcedo, conviviente de Hermelinda de la Cruz Capillo, con quien tenía varios hijos.

CAÍDA DE UNA ESCALERA

La mujer dijo a las autoridades que el padre de sus hijos había muerto producto de la caída de una escalera. Al parecer, en ese momento no hubo mayores sospechas y el cadáver fue sepultado.

ABUNDANTES LESIONES NO ERAN CONCORDANTES CON UNA CAÍDA

No obstante, cuando el caso llegó al Ministerio Público, se advirtió de las abundantes lesiones que presentaba el cuerpo, no eran concordantes con una caída, por lo que se ordenó la exhumación del cadáver y las pericias necesarias.

LO GOLPEARON HASTA MATARLO

La Fiscalía Provincial Penal de Sihuas señaló que las pericias practicadas confirmaron que la muerte de la víctima no



fue accidental, sino resultado de la participación de terceras personas, quienes lo habrían agredido brutalmente, al punto de causarle el deceso.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ante las evidencias, la fiscal Ruth Villanueva Cabrera solicitó prisión preventiva para Hermelinda de la Cruz Capillo y su pareja Anatolio Matos Alcántara, presuntos responsables del homicidio de Juan Torres.

HIPÓTESIS

El Ministerio Público sostiene que el crimen se habría producido por la relación extramatrimonial que existía entre De la Cruz y Matos.

MUJER ESTA PRÓFUGA

Anatolio Matos fue recluido en la cárcel, mientras que Hermelinda de la Cruz se encuentra prófuga, por lo que el Juzgado la ordenó su captura.

(Ronald Montoro Yopla)

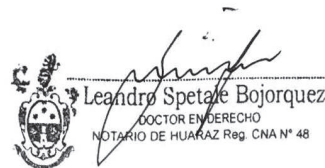
NOTIFICACION POR EDICTO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE

DOMINIO (NC1272)

Para: Sucesión Cristina Teodora Rotta de Palacios (inmediata transferente Y titular registral)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loreda 740 - Huaraz, RENATO ABELARDO DEL CASTILLO PALACIOS, SHEYLA CONSUELO DIAZ TARAZONA, SUXETE ROCIO DEL CASTILLO PALACIOS, BENJAMIN BENOIT UBILLUS DEL CASTILLO, FIORELLA ROSARIO DEL CASTILLO PALACIOS y OSCAR DENIS RUIZ AYALA, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Las Américas,

Urbanización: Cono Aluvionico, Huaraz, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Av. Las Américas: 5.93 ml. Derecha prop. de Cristian Renato Solorzano Mogollon: 15.93 ml. Izquierda prop. de Martha Rosalva Palacios Rotta: 16.36 ml. Fondo prop. de Josefina Leonor Palacios Rotta: 4.35 ml. Área 79.79 m2, Perímetro 42.57 ml adquirido mediante escritura pública de compra venta N° 1689 otorgado ante el Notario de Huaraz Didi Gómez Villar de fecha 14/Nov/2015 de su anterior propietaria Cristina Teodora Rotta de Palacios, cuya matriz obra inscrita en la Partida N° 02002947 del registro de propiedad inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 27 de Octubre de 2025. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

EMPRESA DE TRANSPORTE

Colguita Tours R.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarunampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Vecinos del pasaje Guatemala hallaron cuerpo sin vida



Segundo Tarrillo murió al interior de un motocarguero estacionado

Un vecino del pasaje Guatemala en la cuadrante de la Parada de Quillcay, ayer en la mañana dio cuenta que al interior de su motocarguero estacionado en cercanías de su casa fue abordada por un desconocido y que este

se encontraba inconsciente, el cual motivó una llamada a los paramédicos del SAMU que no llegaron para hacer su trabajo.

Poco después llegó la Policía Nacional, quienes se percataron que el desconocido no estaba ni inconsciente ni dormido, estaba sin vida. Cerca de las 13.00 horas, al lugar llegó la Fiscalía Penal de Turno, Dra. Érika Sifuentes

Bejarando, quien cumplió con realizar diligencias urgentes e inaplazables en este caso sucedido en Huaraz.

Con el apoyo de la PNP (Divincrí-Oficina Emergencia), forenses del Instituto de Medicina Legal, se realizó el levantamiento del cuerpo para luego ordenar su traslado a la Morgue de Huaraz para continuar con las investigaciones del caso y a través de la necropsia conocer la causa de la muerte de quien posteriormente se conoció que se trata de la persona de Segundo Lorenzo Tarrillo de 35 años de edad, natural de Cutervo en Cajamarca.

Según los vecinos el infortunado se ganaba la vida con labores de computación y brindar soporte técnico a las personas que lo necesitaban; lamentablemente el vicio y el alcohol pudo más. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Tras operativo 7 personas fueron detenidas por la PNP



Se les investiga por venta de sal adulterada

Información de primera mano que fue entregada ayer por Prensa Regional, en un operativo simultáneo y en conjunto entre la Fiscalía

de Prevención del Delito y la DIVINCRI Huaraz se halló más de 115 sacos de sal adulterada.

Los puntos de operativo fueron en el Mercado de Chalhuanca y el Mercado Central de Huaraz, hasta donde llegaron los efectivos de la DIVINCRI Huaraz con la finalidad de incautar los sacos de sal que previamente en un trabajo casi policial, los representantes de la empresa Emsal lograron ubicar el producto fraudulento.

El coronel Javier Mori señaló

que el último martes tras el operativo quedaron siete personas detenidas, ayer estas personas quedaron en calidad de notificados para dar sus declaraciones en cuanto la PNP los cite en las fechas que se crea conveniente para ahondar en las investigaciones. Los que intervinieron en el operativo fueron los fiscales adjuntos provinciales de la Fiscalía de Prevención del Delito, Dra. Carmen Osorio y el Dr. Michael Arteaga Cano, quienes han señalado que los empaques en los que se almacenaba este producto (de una reconocida marca), no contaban con el registro correspondiente ni cumplían con las condiciones que garantizan su seguridad para el consumo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Leuner Alejo Chinchay Leuner purgará condena de 20 años



Poder Judicial confirma sentencia para violador sexual

El fiscal Dr. William Peralta Pinto, de la Fiscalía Superior Mixta de Huari, en proceso judicial demostró la culpabilidad de un

agresor, logrando que el Poder Judicial ratifique su condena en favor de la menor de 15 años.

El Ministerio Público, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos de las víctimas, especialmente menores de edad, ha logrado obtener sentencia condenatoria por violencia sexual contra menor de edad.

La Sala Superior Mixta de Huari del Poder Judicial confirmó la sentencia de 20 años de pena privativa de libertad efectiva contra Alejo Chinchay Leuner Ronal por el delito de Violación Sexual Agravada, debido a que se logró probar su culpabilidad, ya que ultrajó a menor de edad con iniciales E.A.C.L. (15 años) en dos ocasiones, resultando la víctima embarazada.

La Sala Superior declaró infundada el recurso de apelación presentado por el sentenciado, ratificando la condena

impuesta originalmente por el Juzgado Colegiado, que incluye: 20 años de prisión, el pago de S/ 5,000.00 de reparación civil y la inhabilitación definitiva del agresor para trabajar en cualquier institución educativa.

La Fiscalía sustentó su caso en elementos probatorios sólidos, que fueron validados por la Sala. Con esta sentencia, el Ministerio Público demuestra la efectividad de sus estrategias de investigación y litigación, enviando un mensaje claro a la ciudadanía sobre la tolerancia cero frente a la violencia sexual y garantizando que los delitos contra la integridad de los menores sean castigados con el máximo rigor de la ley. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policía alerta venta de marihuana a estudiantes



Dos menores estudiantes mujeres fueron intervenidas

El coronel PNP Javier Oriun-

do, jefe de la DIVINCRI Huaraz en rueda informativa dio a conocer que dos menores de edad han sido intervenidas por haberles encontrado ketes de marihuana dentro de sus pertenencias.

La autoridad policial señaló que estas dos personas menores de edad son estudiantes de sexo femenino, quienes se encuentran bajo el cuidado de la Policía Nacional en las instalaciones de la DIVINCRI y por ser un caso muy delicado las investigaciones se realizan con el mayor cuidado y manteniendo en reserva la identi-

dad de las intervenidas y de su propia familia.

La autoridad policial dijo que es de suma importancia alertar a la opinión pública y en especial a los padres de familia para estar al tanto del comportamiento de sus hijos y conocer en qué andanzas se encuentran y tener un mayor control sobre ellos.

De igual modo el jefe de la DIVINCRI dijo que buscan conocer la procedencia de la droga y de quienes se encuentran en su distribución o venta. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



9º JUZG. INVESTIG. PREPARATORIA - VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT

EXPEDIENTE : 00730-2022-1-0201-JR-PE-07

JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI

ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA

MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA

MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ,

IMPUTADO : FLORES MONTORO, JESUS ALEXANDER

DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL

GRUPO FAMILIAR

AGRAVIADO : TAMARA PORCEL, NAYELI GUADALUPE

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00730-2022-1, en los seguidos contra Flores Montoro Jesús Alexander, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra los Integrantes del Grupo Familiar – Agresión Física, por ante el Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 14, de fecha 21 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número catorce (Audencia de revocatoria de la conversión de la pena), cuyo tenor es como sigue: "(...) 2. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ, al sentenciado JESUS ALEXANDER FLORES MONTORO, para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, CUMPLA: a) En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios, debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad, BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento injustificado, DE REVOCARSE la conversión de la pena de convertida y ejecutarse la pena consensuada de diez meses de pena privativa de libertad con el carácter de efectiva. b) Con el tratamiento psicológico especializado, debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal – Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha. BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad. c) Con el pago de la reparación civil, esto es la suma de OCHOCIENTOS SOLES (S/. 800.00), a nombre de este Juzgado, con el número del presente expediente. 3. CITAR a la AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA, para el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), dicha audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia, a través del aplicativo GOOGLE MEET, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/whp-xjue-exh>".

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA

San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO

S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas

A TAN SOLO

S/ 15.00

Piden cadena perpetua para padrastro que ultrajó a su entenada desde los 9 años



ESPECIALISTA: PATRICIA DIAZ SALDANA
EXPEDIENTE N°: 0006-2019-0-2007-JR-PC-01
CARTA FISCAL: 31066601-2024-007-0
FORMA DE ACUSACION PENAL

SEÑORA JUEZA DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
TRANSITORIO DEL SANTA:

WILSON ANDRÉS BAZÁN, Fiscal Provincial Penal del
Primer Despacho de Decisión Temprana de la Primera
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote,
con domicilio profesional en la Urb. Los Olivos Mz. P6 - L1 33
- 2° piso - Nuevo Chimbote, ante usted expone:

En representación de la Sociedad y con las facultades establecidas en
el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, dentro de los
alcances establecidos por los artículos 60° inciso 1) y 34P° del Código Procesal Penal,
FORMULO ACUSACION FISCAL contra:

1. JOSÉ MERCEDES GONZALES LLUEN con DNI N° 42925996 por el delito
Contra la Libertad Sexual en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR
DE EDAD prevista en el artículo 172° primer párrafo numeral 1) del Código
Penal en agravio de la menor de iniciales A.S.M.CH. (16); la misma que solicito
se tramite conforme a ley, conforme al siguiente detalle:

PENA CONCRETA:
Por lo cual, estando a que se han seguido a cabalidad las tres etapas para la
individualización de la pena señaladas en el Artículo 44° del Código Penal, corresponde
sancionar la pena concreta en la pena atenuada, este Ministerio Público propone y solicita

SE LE RESPONDA para el acusado: JOSÉ MERCEDES GONZALES
LLUEN con DNI N° 42925996, la PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE
CADENA PERPETUA.

La agraviada, ahora de 18 años, ha contado en un video subido por ella misma a sus redes sociales, que se rectificó de la denuncia contra su padrastro debido a amenazas de muerte y espera que las autoridades judiciales cumplan con hacerle justicia y le dicten la pena máxima de cárcel.

La Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote solicitó cadena perpetua para José Mercedes Gonzales Lluen, acusado de abusar sexualmente de su hijastra desde que tenía 9 años.

Este requerimiento está contemplado en la acusación formal que ha planteado el fiscal Marco Cabrera Cabanillas en la misma que ha adjuntado los correspondientes elementos de convicción para demostrar en juicio la responsabilidad del acusado.

El representante del Ministerio Público oralizó en pasada audiencia su requerimiento acusatorio ante la juez del Octavo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria quien tras evaluar la imputación consideró que hay suficientes pruebas y elementos para llevar a juicio por lo que resolvió dictar el auto de enjuiciamiento.

Cabe mencionar que la denuncia que la agraviada A.S.M.CH. formuló, lo hizo el 12 de abril del año 2019 la edad de 13 años, un día después del

último acto vejatorio que sufrió en su casa y en ausencia de su madre. Sin embargo, posteriormente el caso fue archivado como consecuencia de una entrevista en cámara Gesell donde ella se retracta.

El caso se reabre posteriormente el año 2023 a pedido de Alicia Tapia Rivera, tía de Marco Jhampier Pérez León a quien la misma menor denunció ser el autor de la violación en su agravio.

Alicia Tapia había denunciado a la madre de la menor por exponerla al peligro al permitir que deambule por las calles. La niña fue entrevistada en cámara Gesell donde de manera espontánea vuelve a narrar los actos de abuso sexual de su padrastro y con este medio de prueba la tía de Marco Pérez impulsa y logra reabrir el caso de violación denunciando a José Mercedes Gonzales Lluen.

La agraviada, ahora de 18 años, ha contado en un video subido por ella misma a sus redes sociales, que se rectificó de la denuncia contra su padrastro debido a amenazas de muerte hecho por el mismo denunciado. Sostiene que el verdadero autor de la violación en su agravio es Gonzales Lluen y espera que las autoridades judiciales cumplan con hacerle justicia y le dicten la pena máxima de cárcel.

Alicia Tapia Rivera, tía de Marco Jhampier Pérez León, sostiene que con la falsa imputación que la menor sostuvo bajo amenazas su sobrino purga condena de cadena perpetua, pero ahora con los nuevos elementos que describen al verdadero autor seguirá en la lucha por conseguir la libertad e inocencia de su pariente.
(Ronald Montoro Yopla)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 73-2025.

La ciudadana **MERCEDES GABRIELA LEIVA ROBLES**, mediante Expediente Administrativo N° 00014896, del 29 de octubre del 2025, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de su Madre: **MARIA SATURNINA ROBLES MENDOZA**, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el nombre de su Madre: Cirila Mendoza Gonzales, cuando lo cierto y real es: **CIRILA AURORA MENDOZA GONZALES**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 29 de Octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Abog. GIOVANNI NIKOLAI ACAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
DNI: 42341695



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 71-2025.

La ciudadana **CARMEN YANIRA ARAYA MENACHO**, mediante Expediente Administrativo N° 00014883, del 29 de octubre del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el nombre de la Titular: Carmen Yanira, cuando lo cierto y real es: **CARMEN YANIRA ARAYA MENACHO**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 29 de Octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Abog. GIOVANNI NIKOLAI ACAMA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
DNI: 42341695



PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: **ARCILLAS JK**
Código: **52-00043-25**
Fecha y hora de presentación: **01/07/2025, 08:20**
Hectáreas: **200**
Titular: **ERIKA ELIZABETH ESPINOZA SAENZ**

Distrito(s): **MORO**
Provincia(s): **SANTA**
Departamento(s): **ÁNCASH**
Zona: **17**

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 980 000.00	815 000.00
2	8 980 000.00	817 000.00
3	8 979 000.00	817 000.00
4	8 979 000.00	815 000.00

Huaraz, 15 de octubre del 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Abog. CARLOS CASTILLO MELGAREJO
DNI: 42341695

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE HUARI

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO CIVIL - sede Huari
EXPEDIENTE : 00291-2025-0-0206-JR-CI-01
MATERIA : CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE
JUEZ : VELASQUEZ OCHOA OMAR
ESPECIALISTA : TRUJILLO VARGAS ROSA EDITH
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN
REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL
DEMANDANTE : ARCE VARGAS, FLOR DE MARIA

Que, en el Expediente 291-2025-0-0206-JR-CI-01, tramitado ante el Juzgado Especializado Civil de Huari, que despacha el Sr. Juez Omar Velasquez Ochoa, asistido por la especialista legal Abog. Rosa Edith Trujillo Vargas, en el proceso seguido por Flor de Maria Arce Vargas Vda de Curi en contra de Municipalidad Distrital de Chavín y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por Cambio de Nombre y Rectificación de Partida por medio de la Resolución N°02, del quince de setiembre de 2025; SE RESUELVE: ---PRIMERO. - ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por FLOR DE MARIA ARCE VARGAS VDA DE CURI, contra REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL RENIEC, representada por el PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN, representada por el PROCURADOR PÚBLICO sobre: PRETENSION PRINCIPAL. - --- RESPECTO DEL CAMBIO DE NOMBRE. - Que, se disponga la AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE MIS NOMBRES el cual se encuentra consignado en mi acta de nacimiento como MARIA FLOR, debiendo de ser cambiado a FLOR DE MARIA. ---RESPECTO DE LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Que, se disponga la RECTIFICACIÓN DE MI ACTA DE NACIMIENTO en el extremo de mi primer apellido debiendo de ser cambiado "ARSE" con "S" a "ARCE" con "C". PRETENSIONES ACCESORIA: Que, se disponga la anotación al margen de mi partida de nacimiento original el cambio de nombre y la rectificación anteriormente señalada, ordenando cursar oficio a la Municipalidad Distrital de Chavín de Huanter y los Registros Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). SEGUNDO. - TRAMITAR la demanda en la vía procedimental correspondiente al PROCESO DE CONOCIMIENTO. PUBLÍQUESE. -

ABRAHAM ALFREDO CERNA DIEGUEZ

REG. C.A.L.L. N° 11242

Golpe al crimen: PNP desarticula a 'Los Babys de los Calacos', organización criminal dedicada al sicariato

En el operativo se detuvo a un presunto integrante de la banda delictiva, quien -además- estaría vinculado con el asesinato de tres personas.

Durante la operación también se incautó un arma de fuego con municiones.

Efectivos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirnic) desarticularon a la banda criminal 'Los Babys de los Calacos', organización delictiva implicada en delitos de sicariato en el Callao.

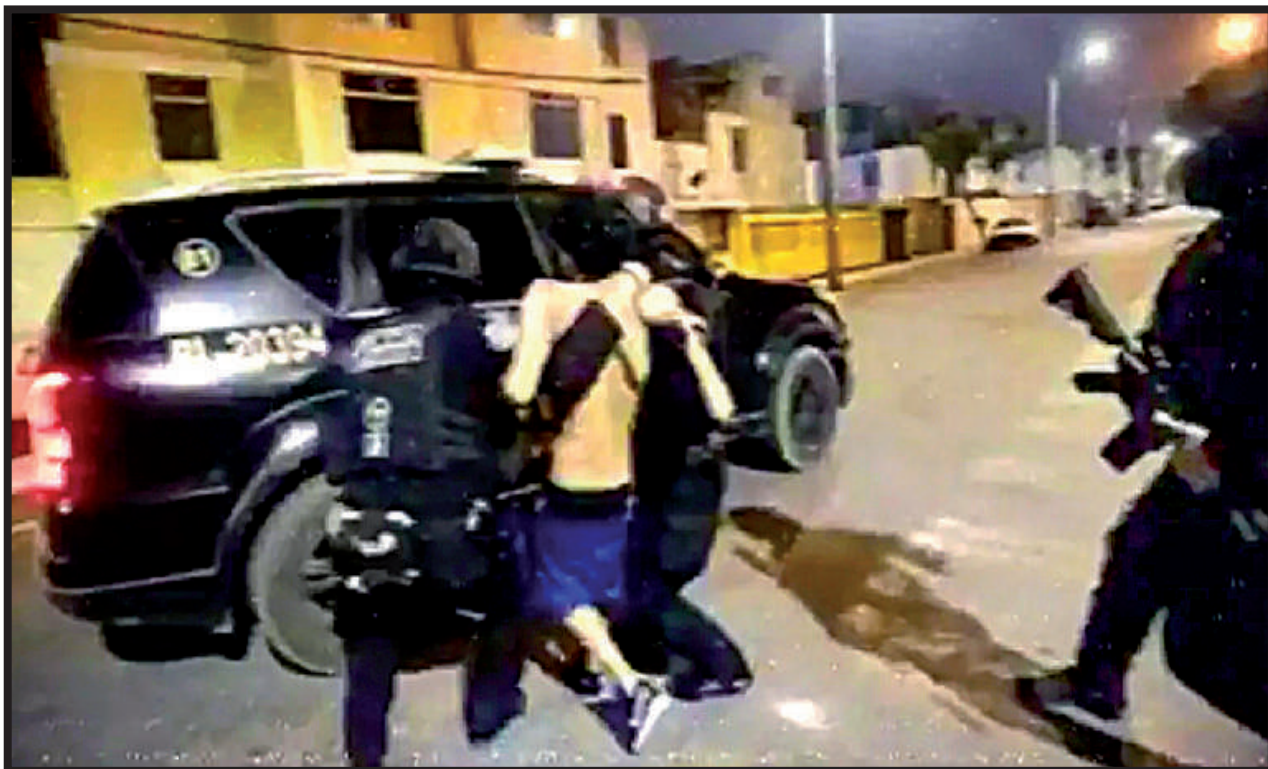
Durante la intervención, los agentes PNP capturaron a un sujeto, quien estaría implicado en el presunto delito de tenencia ilegal de armas de fuego y municiones.

Y es que, en el operativo, se incautó un arma de fuego y dos municiones.

El individuo también estaría implicado en el asesinato de tres personas, según informó la PNP.

Violencia en el Callao

Los crímenes no cesan en el Callao. El pasado 28 de octubre, un conductor de la empresa Liventur fue asesinado a balazos cuando transitaba por la



avenida Néstor Gambeta.

Según los vecinos, los atacantes se movilizaban a bordo de una motocicleta.

A causa del brutal atentado, el conductor recibió múltiples impactos de bala mientras iba a bordo de su vehículo.

La víctima, identificada como José Johnny Esqueche Ningles (47), era conocido entre sus colegas como "brujito".

Tras el asesinato, varios conductores y cobradores bloquearon la avenida Néstor Gambeta en dirección de Ventanilla hacia el Callao.

Asimismo, varios choferes dijeron a RPP que son víctimas de extorsión de al menos dos bandas criminales.

De acuerdo con sus testimonios, los extorsionadores les solicitan 5 soles por chofer al día así no salgan a trabajar.

Además, indicaron que una de las bandas delictivas opera en la avenida Argentina y otra en la ruta hacia el Callao.

El chofer asesinado también era víctima del cobro de cupos de estas organizaciones criminales, según el testimonio de sus colegas. (Redacción RPP)



FOTON

FESTIVAL MINIBUSES

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower



FOTON

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

📞 943626930
📞 930490221
📞 999862601

Suben a 132 los fallecidos en la operación policial más letal de la historia de Río de Janeiro

Los cadáveres encontrados por los familiares, todos de hombres, quedaron tendidos uno al lado del otro en el suelo de una plaza de la Penha, a la vista de los vecinos, como pudo comprobar EFE



El gobernador del estado de Río de Janeiro, Cláudio Castro, dijo este miércoles durante una rueda de prensa que, por ahora, le constan 58 muertos, aunque reconoció que la cifra "seguro" cambiará.

La operación policial lanzada el martes en Río de Janeiro, la más letal de la historia de la ciudad brasileña, dejó 132 muertos, entre ellos cuatro agentes, informó este miércoles a EFE la Defensoría Pública regional.

Esta institución, encargada de ofrecer asistencia legal gratuita, divulgó la nueva cifra de fallecidos, después de que habitantes de los barrios afectados se lanzaran a buscar a sus familiares desaparecidos y empezaran a juntar decenas de cuerpos en una plaza.

¿Operativo contra el "narcoterrorismo" o "brutalidad" policial? Claves del operativo en Río de Janeiro que deja más de 130 muertos

Funcionarios del organismo acompañan desde la madrugada de este miércoles las búsquedas en la favela de la Penha, uno de los focos de la operación, y están presentes en los institutos forenses responsables por la identificación de los cadáveres, según un comunicado.

Asimismo, la Defensoría Pública afirmó que recabó testimonios de habitantes y familiares de los



fallecidos para "contribuir a la necesaria respuesta institucional ante la violencia estatal nunca vista".

Brasil: todo lo que se sabe del más letal operativo policial en favelas de Río de Janeiro

Por otra parte, el gobernador del estado de Río de Janeiro, Cláudio Castro, dijo este miércoles durante una rueda de prensa que, por ahora, le constan 58 muertos, aunque reconoció que la cifra "seguro" cambiará.

Los cadáveres encontrados por los familiares, todos de hombres, quedaron tendidos uno al lado del otro en el suelo de una plaza de la Penha, a la vista de los vecinos, como pudo comprobar EFE.

ABATIDOS TRAS "REACCIONAR" A ACCIONES DE

AGENTES

El Gobierno regional afirmó en un comunicado que los sospechosos fueron abatidos tras "reaccionar" a las acciones de los agentes.

La operación policial buscaba ejecutar 100 órdenes de prisión contra miembros del Comando Vermelho, una de las dos facciones criminales más poderosas de Brasil, en dos complejos de favelas, las de la Penha y del Alemão.

Durante las acciones realizadas con el apoyo de 2 500 agentes y decenas de vehículos blindados, fueron arrestados 81 sospechosos y se requisaron 93 fusiles y media tonelada de drogas, según el último comunicado del Gobierno regional.

Los miembros de la banda respondieron a la operación con bloqueos en varias vías de la zona norte de Río, lo que llevó a interrupciones en el tránsito de un centenar de líneas de autobuses y al cierre de decenas de escuelas y centros de salud.

Este miércoles, la ciudad amaneció sin nuevos bloqueos después de la jornada de caos, si bien la mayoría de comercios y escuelas de los barrios afectados se mantienen cerrados.



Barcelona negocia un partido amistoso en Perú con el que espera ganar millones de euros

Mundo Deportivo señala que Barcelona apunta jugar en tierras peruanas tras descartarse duelo ante Villarreal en Miami.

¿Lamine Yamal en Lima?

Esta es la posibilidad que surgió en las últimas horas, ya que informan desde España que el Barcelona evalúa jugar un partido amistoso en Perú a fines de año, por lo cual ingresaría una gran suma económica para las arcas del club azulgrana.

Mundo Deportivo señaló que la oferta económica es irrehizable (entre 7 y 8 millones de euros) y que la fecha apunta que sea en las últimas dos semanas en diciembre próximo.

□ Lamine Yamal, el principal señalado de Barcelona por la derrota ante Real Madrid

"El FC Barcelona está ultimando las negociaciones para disputar un partido amistoso en Perú el próximo mes de diciembre.

La propuesta económica es irrehizable y más después de que el club azulgrana haya visto cómo se le caía el partido de Miami contra el Villarreal, por el que según sus previsiones podría haber ingresado unos 6 millones de euros", informó.

El citado medio hizo hincapié que jugar en tierras peruanas sería beneficioso después que fueron cancelados partidos en Miami y Libia.

Pedido de Laporta sobre Perú

Asimismo, se informó que el presidente azulgrana, Joao Laporta, se citó con los capitanes del equipo, con Hansi Flick y con Deco en la Ciutat Esportiva Joan Gamper y, tras apoyarlos por perder el clásico ante Real Madrid, les informó que "la oferta que tenía el club para jugar en Perú y de que la voluntad del club es aceptarla por la inyección económica que supone



para la entidad".

Las estrellas de Barcelona que llegarían a Lima:

Pedri (España)
Frenkie de Jong (Países Bajos)
Lamine Yamal (España)
Raphinha (Brasil)
Robert Lewandowski (Polonia)
Jules Koundé (Francia)
Dani Olmo (España)

¿Y UNIVERSITARIO? FC BARCELONA
A PUNTO DE CERRAR AMISTOSO CON LA
SELECCIÓN PERUANA

¿Y EL UNIVERSITARIO VS FC BARCELONA?

La intención inicial era que sea Universitario el rival del FC Barcelona en el estadio Monumental, pero al no tener disponible la fecha (por una hipotética final de la Liga 1) el acuerdo se cayó.

Luego se pensó en que Alianza Lima, Sporting Cristal o Melgar puedan ser anfitriones de los culés, pero tampoco se pudo por la misma razón.

Es ahí que apareció la Selección Peruana.

Hoy, a pesar de que ya se sabe que la 'U' ya es tricampeón y que, por ende, no disputará ningún playoff en diciembre, la negociación entre el club blau-grana y la bicolor ya está muy avanzada.

Escúchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

